100

PARA: Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Directora del Departamento Administrativo de Hacienda
Directora del Departamento Administrativo Jurídico

DE: Despacho Alcalde

FECHA: Octubre 15 de 2026

ASUNTO: Nombramiento Comité Evaluador Proceso SAMCSI015DE2026

Dado que el Municipio de Roldanillo inició el proceso de Contratación por Selección abreviada de Menor Cuantía No SAMC015DE2026, cuyo objeto es "COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA".

Que para proceder con la evaluación detallada de la información presentada por los oferentes y determinar cual es la propuesta apta de ser adjudicada en primera opción, se hace necesario el nombramiento del **COMITÉ TECNICO EVALUADOR** quien deberá elaborar el estudio técnico, económico y jurídico necesario para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 30, numerales 7 y 8 de la Ley 80 de 1993.

Por lo anteriormente expuesto, se debe conformar el COMITÉ TECNICO EVALUADOR dentro de dicho proceso, de acuerdo al numeral 2.6 del Manual de Contratación del Municipio de Roldanillo, el cual estará integrado por las siguientes personas: Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, Directora del Departamento Administrativo de Hacienda y Directora del Departamento Administrativo Jurídico necesario para la evaluación de las propuestas y posterior determinación de adjudicación del contrato.

Atentamente,

El presente documento se entiende firmado una vez sea aceptado en la plataforma electrónica secop II

ALVARO FELIPE VARELA QUINTERO
Alcalde Municipal Encargado